



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“13. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**13.3(015/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la realización de un Plan de Inversiones. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ortiz, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de enero de 2017, nº 1300, cuyo texto es el siguiente:

*“Durante la celebración del pasado Pleno ordinario del mes de noviembre, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presentó una moción con el fin de abrir un proceso de participación por parte de los ciudadanos de Majadahonda, en la que mostrasen su opinión sobre las inversiones que tiene pensado acometer el Ayuntamiento, así como, planteasen aquellas propuestas que puedan resultar de interés, teniendo como fin, el de abrir un proceso participativo en las inversiones que provienen del remanente.*

*Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Majadahonda somos conscientes de la necesidad de articular un proceso de participación lo suficientemente ágil que permita el objetivo que marcamos y que, a su vez, evite que estas inversiones de las que hablamos, puedan decidirse y ejecutarse con la mayor brevedad posible.*

*Debemos tener en cuenta que muchas de estas inversiones son necesarias y con un carácter urgente, al igual, que debemos contar con los plazos de ejecución de las obras, para poder realizar la inversión cumpliendo con lo que determina la norma. Es por ello, por lo que creemos oportuno la creación de un equipo de trabajo que fije el proceso de llevar a cabo la moción aprobada por el Pleno en el mes de noviembre de 2016.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular de Majadahonda presenta la siguiente MOCIÓN con la siguiente propuesta de resolución:*





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Primero.- *Se suspenda provisionalmente la moción aprobada en el mes de noviembre de 2016, sobre el Plan de Inversiones para el municipio de Majadahonda.*

Segundo.- *La creación de un grupo de trabajo que establezca el proceso de desarrollo y ejecución de la moción aprobada por el Pleno Municipal, en el mes de noviembre de 2016, sobre la elaboración de un Plan de Inversiones participativo. Este grupo de trabajo estará formado por un representante de cada grupo municipal, así como, por los Concejales de Gobierno implicados en estos proyectos.”*

- *Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 24 de enero de 2017, favorable.*
- *Enmienda transaccional presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de enero de 2017, nº 1535, cuyo texto es el siguiente:*

*“Se solicita al grupo proponente la modificación en la parte propositiva de la moción:*

Primero.- *Se suspenda provisionalmente la moción aprobada en el mes de noviembre de 2016 sobre el Plan de Inversiones para el Municipio de Majadahonda. Dicha suspensión queda condicionada a la elaboración de un procedimiento para poder desarrollar los acuerdos contenidos en la moción, para lo que se da un plazo de tres meses. Si transcurrido este plazo no se hubiera realizado, quedaría automáticamente cancelada esta suspensión temporal del acuerdo plenario.*

Segundo.- *No suspender el punto 6 del acuerdo plenario del mes de noviembre de 2016 sobre el Plan de Inversiones. Así se elaborará un reglamento que recogerá todos los aspectos de la participación ciudadana. Dicho reglamento será confeccionado por una mesa en la que tendrán participación los Grupos Municipales. Esta mesa será convocada en un plazo inferior a un mes desde la aprobación de la moción, y el reglamento deberá ser elaborado en un plazo máximo de dos meses desde la primera convocatoria de la mesa. Una vez finalizado el texto deberá ser aprobado por el Pleno Municipal.*

Tercero.- *A lo largo de 2017 se pondrá en marcha una experiencia piloto de procedimiento participativo para alguna inversión municipal.”*





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

.../...

Sometida a votación esta moción, la Corporación, por once (11) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular, siete (7) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida y seis (6) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Centrista, **ACUERDA:**

**Primero.**- Suspender provisionalmente la moción aprobada en el mes de noviembre de 2016, sobre el Plan de Inversiones para el municipio de Majadahonda.

**Segundo.**- Crear un grupo de trabajo que establezca el proceso de desarrollo y ejecución de la moción aprobada por el Pleno Municipal, en el mes de noviembre de 2016, sobre la elaboración de un Plan de Inversiones participativo. Este grupo de trabajo estará formado por un representante de cada grupo municipal, así como, por los Concejales de Gobierno implicados en estos proyectos.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a dos de febrero de dos mil diecisiete.



EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

